

POSADAS, 09 de Agosto de 2007

VISTO: La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en concordancia con la misma, es firme decisión del Poder Ejecutivo Provincial priorizar la inversión en el sector Educativo;

QUE, el estudio de factibilidades en cuanto a erogación financiera arroja resultados razonables para un nuevo esfuerzo del Gobierno de la Provincia de Misiones;

QUE, en atención a lo puntualizado, resulta pertinente incrementar el Sueldo Básico establecido en el Art. 2° del Decreto N° 390/2007, para el personal del Escalafón Docente dependiente del Consejo General de Educación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: EXCEPTÚASE al presente de los términos y alcances del Decreto N° 8/94, de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 8°, 2° párrafo de la Ley N° 2.723, sus modificatorias y prórrogas.

ARTÍCULO 2°: FÍJASE el Sueldo Básico del Cargo testigo de Maestro de Grado Escuela Común del Escalafón Docente para los haberes devengados a partir del 1° de Agosto de 2.007 en la suma de PESOS QUINIENTOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 500,77).

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE por aplicación de lo dispuesto en el Artículo anterior, el valor del Punto Índice para el Personal del Escalafón Docente en actividad en 1 = \$ 0,450332 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILTRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONÉSIMOS DE PESOS) para los haberes devengados a partir del 1° de Agosto de 2.007.

ARTÍCULO 4°: DEROGASE el Adicional regulador, instituido en el Inciso c) del Artículo 3° del Decreto N° 1.755/94, para los haberes devengados a partir del 1° de Agosto de 2.007.

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros: Secretario de Cultura y Educación y Secretario de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE Comuníquese, tomen conocimiento Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Cultura y Educación, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Consejo General de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, Tesorería General de la Provincia Cumplido, ARCHÍVESE.-

**ROVIRA – Passalacqua - Hassan**